

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G303480117

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 203/2017, en la sesión celebrada el 18 de mayo de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0615/17

BITÁCORA: 30/G3-0348/01/17

Xalapa, Veracruz, 30 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3038/16 de fecha 06 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 228.669 Metros cúbicos rollo	33	1	33	16972155	16972187
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 42.875 Metros cúbicos	9	34	42	16972188	16972196
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 20.301 Metros cúbicos rollo	3	43	45	16972197	16972199
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 5.800 Metros cúbicos	1	46	46	16972200	16972200
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 132.931 Metros cúbicos rollo	19	47	65	16972201	16972219
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 37.980 Metros cúbicos	8	66	73	16972220	16972227
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 181.518 Metros cúbicos rollo	26	74	99	16972228	16972253
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.034 Metros cúbicos	7	100	106	16972254	16972260
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 96.195 Metros cúbicos rollo	14	107	120	16972261	16972274
INNOMINADO; COM. OCOTEPEC, Jalacingo, S-30-086-INN-030/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 27.484 Metros cúbicos	5	121	125	16972275	16972279

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Jaga / Jaga, Ver / AGZ
DELEGACIÓN VERACRUZ